



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 104-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 27 de febrero de 2024.

### VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 097-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de febrero de 2024, Carta N° 012-2024-DGA/PCO/UNADQTC de fecha 26 de febrero de 2024, Memorandum N° 275-2024-UNADQTC/PCO de fecha 26 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 097-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de febrero de 2024, en el primer artículo resuelve: "DESIGNAR al Mg. Giraldo Cuela Paiva, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 21 de febrero de 2024, hasta que la autoridad lo determine, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios";

Que, a través de la carta N° 012-2024-DGA/PCO/UNADQTC de fecha 26 de febrero de 2024, el Director General de Administración Mg. Giraldo Cuela Paiva, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora,



N.º 104-2024-UNADQTC/PCO

27-FEBRERO-2024

manifiesta lo siguiente: "El suscrito procedió a hacerse cargo de las funciones establecidas en el ROF de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en fecha 26 de febrero del presente año", en consecuencia, solicita la modificación del Artículo primero de la Resolución Presidencial N° 097-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de febrero de 2024, sobre la fecha de designación de la siguiente manera:

- **DICE:** Artículo Primero. - *DESIGNAR al Mg. Giraldo Cuela Paiva, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 21 de febrero de 2024, hasta que la autoridad lo determine, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".*
- **DEBE DECIR:** ARTICULO PRIMERO. - *DESIGNAR al Mg. Giraldo Cuela Paiva, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 26 de febrero de 2024, hasta que la autoridad lo determine, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios"*

Que, mediante el memorándum N° 275-2024-UNADQTC/PCO de fecha 27 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, remite el expediente administrativo detallado anteriormente, para su revisión y posterior atención de acuerdo a lo solicitado por el Mg. Giraldo Cuela Paiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** a petición del Mg. Giraldo Cuela Paiva el Artículo primero de la Resolución Presidencial N° 097-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de febrero de 2024, respecto de la fecha de inicio en el cumplimiento de sus funciones, debiendo mantenerse subsistentes todos los demás extremos, quedando de la siguiente forma:

**DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Mg. Giraldo Cuela Paiva, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 21 de febrero de 2024, hasta que la autoridad lo determine, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".

**DEBE DECIR: ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Mg. Giraldo Cuela Paiva, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 26 de febrero de 2024, hasta que la autoridad lo determine, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que el encargo de funciones de la C.P.C. Marisol Rojas Aguilar como Directora General de Administración (e), fue hasta el 25 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesado y demás dependencias administrativas, para su conocimiento y fines.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N.º 104-2024-UNADOTC/PCO

27-FEBRERO-2024

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*Milagros Gamarra Santos*  
Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS  
SECRETARÍA GENERAL



*Victor Ayma Giraldo*  
M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
[PCO.VPA/JFEA.interesado.Arch/2024.](#)